

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	16267	03 NOV. 2011
	SOLICITUD N°	FECHA
2	805	15/07/2011

3	SE CONCEDE PERMISO DE Regularización	EXPEDIENTE N° Kardex = 8373
---	--------------------------------------	-----------------------------

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
4	Tucapel	NUMERO 2012	ROL DE AVALÚO 1100-9
5	SITIO 2	MANZANA Población Chile	LOTEO PLANO
6	INSC. CBR A FOJAS 1476	NUMERO 602	AÑO 2002 CBR DE Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

7	APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
	Angel Segundo Delgado Lázaro		10.817.735-7

8	REPRESENTANTE LEGAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
---	---------------------	----------------------

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

9	EDIFICIO DE USO Vivienda	SUPERFICIE DEL TERRENO 175,00 m ²	
10	DESTINO PRINCIPAL Vivienda	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2	
11	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 283,09 m ²	SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO 283,09 m ²	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
12	LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
		SI NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO.

PISOS	SUBTE	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	
						VALOR / m ²	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	283,09 m ²	2	Vivienda	D-3	\$ 143.373	\$ 40.587.463
18	ALTERACIÓN						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	283,09 m ²					\$ 40.587.463

13	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
14	REPRESENTANTE LEGAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO		
15	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
16	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
17	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS	
18	LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°	
19		SI NO		
20	SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO.			

(02)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Descripción Permiso: regular Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que cuenta con P.C. N° 5493 de fecha 16/11/1984 por 50,57 m², el cual se declara caduco, ya que, no se ejecuto.

Tiene permiso para realizar Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que cuenta con P.C. N° 5493 de fecha 16/11/1984 por 50,57 m², el cual se declara caduco, ya que, no se ejecuto.

- Las Edificación constan de 283,09 m², en 2 pisos, ellas son:

1° Piso (139,97 m²): local comercial uno con bodega y baño de personal, local comercial dos con cocina, baño de personal, baño mujeres y baño de hombres, escalera y estacionamiento.

2° Piso (143,12 m²): cocina, 2 baños, dormitorio 1, comedor-estar, dormitorio 2 y dormitorio 3.

- La edificación cuenta con 4 calzos de estacionamientos: 2 estacionamientos en la misma propiedad y 2 estacionamientos arrendados en propiedad vecina.

Finalmente la propiedad queda con 283,09 m², aprobados y destinados a Vivienda y Comercio, en dos pisos.

Nota: en el contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

Cuenta Solicitud S/N° de la Arquitecto Claudia Espinoza E.; acogiéndose al Art. 1.4.17 de la O.G.U.C., mediante el cual declara caduco el P.C. N° 5.493/84.

(02)

Cuenta con contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Tiene permiso para realizar Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3413868 del 25/10/2011, por la suma de \$ 608.812, al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor doña Claudia Espinoza Espinoza.-

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	175,00 m ²	Ocupación de suelo
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos) comedor-estar, dormitorio 2 y dormitorio 3		y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	283,09 m ²	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	283,09 m ²	
Superficie de proyección sobre el suelo: propiedad vecina		
Constructibilidad del proyecto.		

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 40.587.463
DERECHOS 1,5% bntf	\$ 608.812
PRESUP. ALTER. Y MOD.	50 del P.R.C. de Arica
DERECHOS A PAGO	\$ 608.812

aprobados y destinados a Vivienda y Comercio, en propiedad que cuenta con P.C. N° 5493 de fecha 16/11/1984 por 50,57 m², el cual se declara caduco, ya que, no se ejecuto.

Finalmente la propiedad queda con 283,09 m², aprobados y destinados a Vivienda y Comercio, en dos pisos.

Nota: en el contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

Cuenta Solicitud S/N° de la Arquitecto Claudia Espinoza E.; acogiéndose al Art. 1.4.17 de la O.G.U.C., mediante el cual declara caduco el P.C. N° 5.493/84.

(02)

Cuenta con contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Tiene permiso para realizar Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3413868 del 25/10/2011, por la suma de \$ 608.812, al contado.



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/XVP/gf	175,00 m ²	Ocupación de suelo
Kardex 8.373		y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	283,09 m ²	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	283,09 m ²	
Superficie de proyección sobre el suelo: propiedad vecina	162,67	
Constructibilidad del proyecto.		

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Tiene permiso para realizar Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3413868 del 25/10/2011, por la suma de \$ 608.812, al contado.

Finalmente la propiedad queda con 283,09 m², aprobados y destinados a Vivienda y Comercio, en dos pisos.

Nota: en el contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

Cuenta Solicitud S/N° de la Arquitecto Claudia Espinoza E.; acogiéndose al Art. 1.4.17 de la O.G.U.C., mediante el cual declara caduco el P.C. N° 5.493/84.

(02)

Cuenta con contrato de arriendo por 2 calzos de estacionamientos en propiedad vecina, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del P.R.C. de Arica.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Tiene permiso para realizar Regularización de 283,09 m², con destino de Vivienda y Comercio, en propiedad que

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3413868 del 25/10/2011, por la suma de \$ 608.812, al contado.